



RESOLUCION-CS-N° 084/98

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4100 SALTA (R. A.)

SALTA, 13 MAR 1998

Expte. N° 6.220/97.-

VISTO:

Estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 153/98 de fecha 04/03/98, dictada ad-referéndum del Consejo Superior; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho acto administrativo se basa en la opinión producida por Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este Cuerpo, mediante Despacho N° 003/98.

Que el mismo se emitió en procura de evitar demoras en el trámite administrativo respectivo.

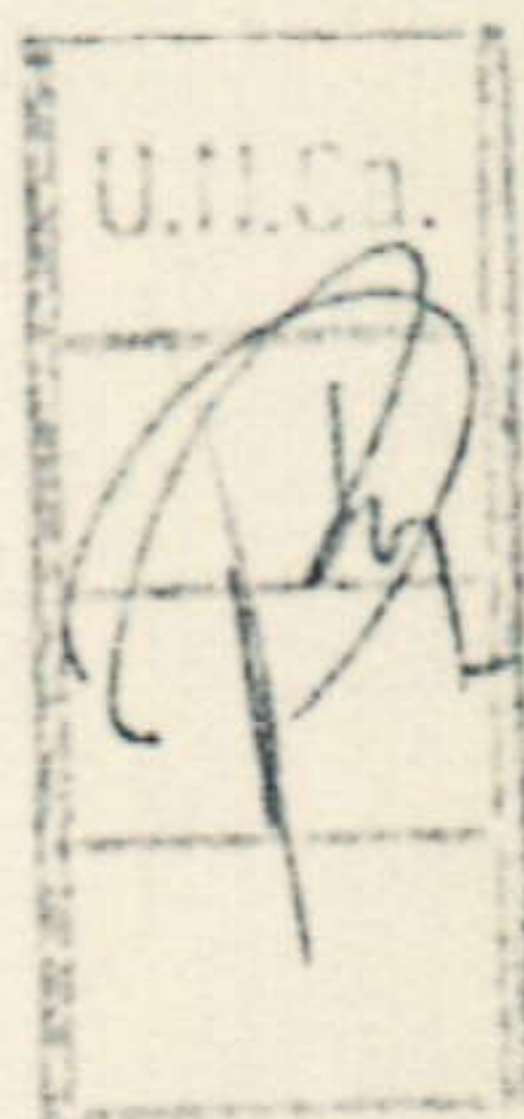
POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Sesión Ordinaria del 5 de Marzo de 1998)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- HOMOLOGAR la Resolución Rectoral N° 153/98 por la que se aprueba el REGLAMENTO DE LA CARRERA DE DOCTORADO de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES, que como Anexo I forma parte integrante de la misma.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultades, Secretaría Académica y Dirección de Control Curricular. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales para su toma de razón y demás efectos.-



Prof. JUAN ANTONIO CARBOSA
Secretario Consejo Superior

Dr. JUAN CARLOS CONFRERI
RECTOR